
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION Nº	
415	/023

Montevideo, 14 de noviembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una estación de soldadura para actividades de investigación en el laboratorio de electrónica de la sede de UTEC en Fray Bentos.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe que precede al presente, se requiere la compra de una estación de soldadura para el desarrollo de proyectos de investigación en la Unidad Tecnológica IMTE, en la sede de Fray Bentos de la UTEC;

II) que surge de los informes precedentes que el equipamiento solicitado tiene como objetivo el desarrollo de la línea de investigación "*Transformación digital en el contexto de la industria 4.0 y 5.0*", que se encuentra propuesta dentro de la Unidad Tecnológica IMTE "*Industrialización y Mantenimiento con Tecnologías Emergentes*", actualmente en proceso de conformación. La Unidad mencionada apunta a desarrollar actividades de I+D con aplicación directa en los sistemas y equipos de plantas industriales, priorizando los sectores: i) elaboración de productos alimenticios; ii) productos de metal, maquinaria y vehículos; iii) gestión de recursos de producción (energéticos, hídricos, etc.).

III) que en este contexto, se solicitó cotización a las siguientes empresas: SOFTWARE Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS LTDA, ZONA LIBRE TRADING CO LTDA, y ENEKA S.A.

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa a ENEKA S.A., cuya oferta cumple con las características técnicas requeridas para los procesos de soldadura apropiados para las actividades de investigación;

III) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 9 de noviembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa ENEKA S.A.;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –


RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa **ENEKA S.A.**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una estación de soldadura para actividades de investigación en el

laboratorio de electrónica de la sede de UTEC en Fray Bentos.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 6.710 (dólares americanos seis mil setecientos diez) IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica